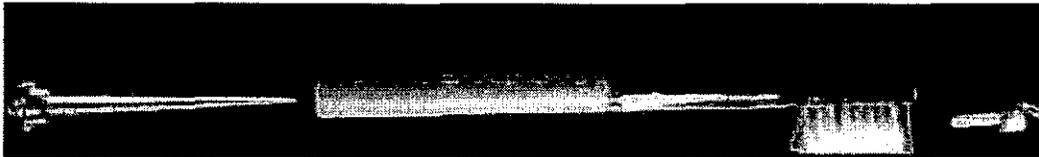


Informe Final
"Estudio de preinversión para proyectos Capital semilla – Línea 1"



Código Proyecto : 07PCS-1405

Nombre del Proyecto : "CEPIDENT, CEPILLO DESECHABLE CON PASTA, MONDADIENT"

Patrocinador : Círculo.cl, Ciencia y Tecnología Ltda.

Proponente : Mauricio Brignardello Alvarado

Santiago, Noviembre de 2007.

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
26.11.07 029917	
PROCEDENCIA	DESTINO
Mo-c	Mo

27 NOV 2007

P. Lisboa

F. J. GARCÍA S

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line in the middle of the page.

Vertical line of black rectangular marks on the right side of the page.

InnovaChile
CORFO

CORFO OFICINA DE PARTES
23.11.07 011832
SANTIAGO

PLC/pqo
N° 1341
21.11.2007

Subdirección de Emprendimiento

REF.: Aprueba postergación entrega Informe Final
proyecto perfil capital semilla "Cepident, cepillo
desechable con pasta 07PCS-1405"

Señor
Marcelo Rabbá
Gerente General
Círculo, Ciencia y Tecnología
Agustinas 1022, Of. 514
SANTIAGO

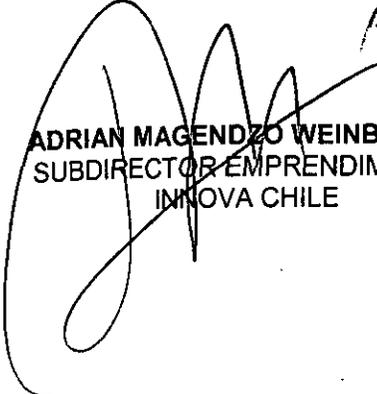
De mi consideración:

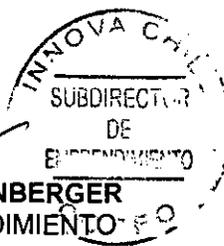
Mediante carta N° 28332 de fecha 09.11.07 se recibió solicitud de postergación de la fecha de entrega del informe final técnico del proyecto de la referencia, programada inicialmente para el 12.11.07.

Considerando que esto no constituye una reprogramación del proyecto, y que por lo tanto la imputación presupuestaria se mantiene según lo establecido, se le informa que ha sido aceptada la solicitud, estableciéndose como nueva fecha tope de entrega del informe, el día 26.11.07.

Si a la fecha recién citada no se enviara el Informe, se aplicará una multa de hasta 0,5 UF por día corrido de atraso, hasta un máximo de 45 U.F., de acuerdo al Reglamento de Operación y Procedimientos de Innova Chile, capítulo 16, N° 1.

Saluda atentamente a Ud,


ADRIAN MAGENDZO WEINBERGER
SUBDIRECTOR EMPRENDIMIENTO
INNOVA CHILE



C.C.: Felipe Iglesias, INNOVA CHILE
Paola Lisboa, INNOVA CHILE
Archivo

Moneda 921, Santiago de Chile - Fono: (56-2) 631 8200 - Fax: (56-2) 671 1000

Alyson Dora

amgandys@mpc.cl



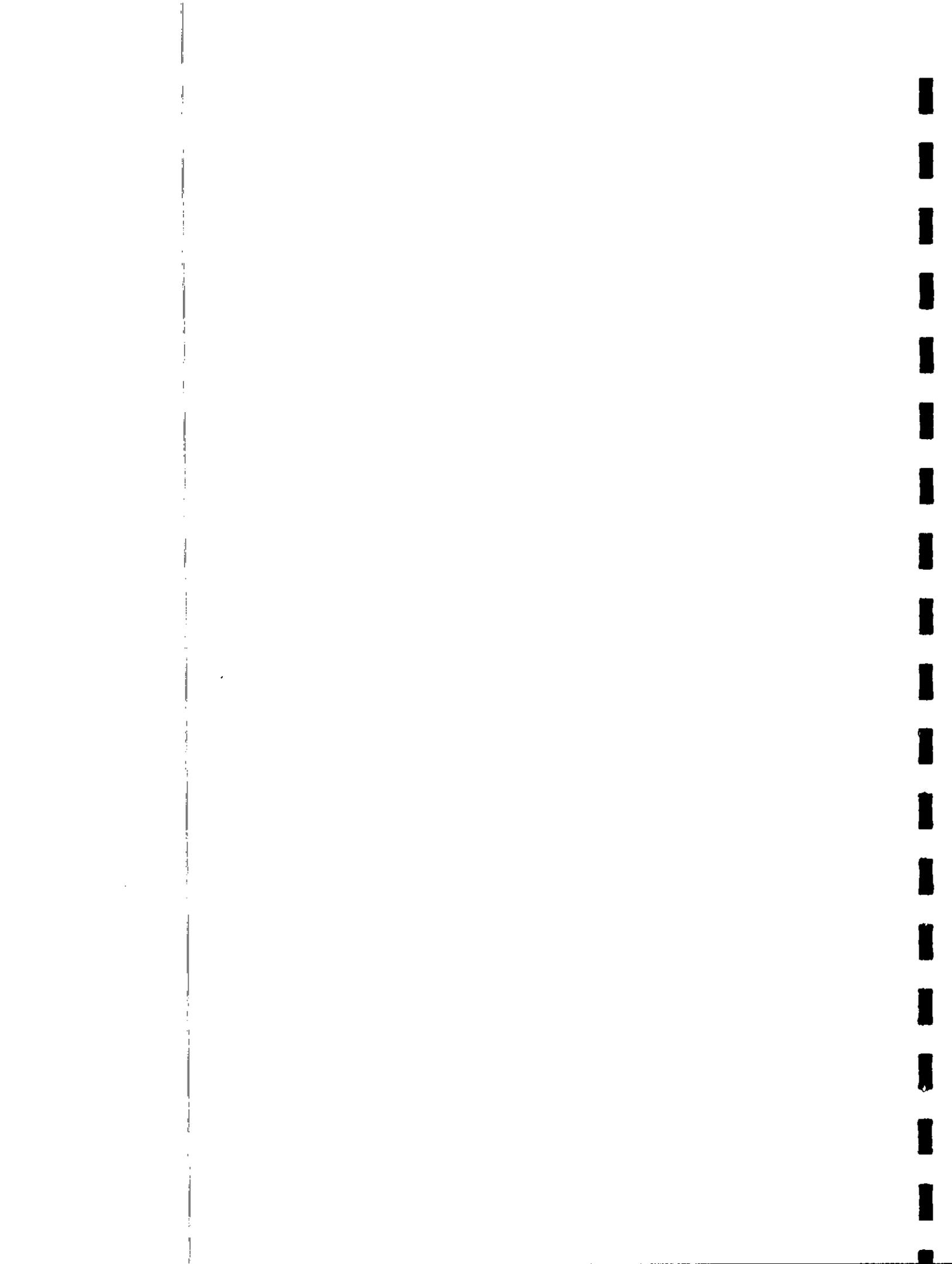
I. Introducción

El presente estudio de preinversión tiene como objetivo la creación y puesta en marcha de una empresa destinada a la comercialización del producto "Cepident" caracterizado como "Cepillo dental un solo uso, con pasta, seda dental y mondadientes". Esta actividad estará resuelta al contar con la resolución sanitaria del establecimiento y bodega y la iniciación de actividades de la empresa "Importadora y Comercializadora Britali Ltda."

Para llevar a cabo esta propuesta es necesaria la realización de un Estudio de Mercado, para determinar la existencia o no de una brecha significativa a definir como mercado objetivo, y la elaboración de un Plan de Negocio, definiendo los requerimientos y políticas de acción para la comercialización del producto, basado en los supuestos de proyección de venta. Lo que se espera de estos estudios es validar la existencia de un mercado objetivo atractivo e indicadores financieros-económicos que justifiquen la inversión en el proyecto.

Dado que el producto está catalogado como cosmético es necesario, además, conseguir la habilitación y autorización de una bodega de cosméticos y la obtención del registro del Instituto de Salud Pública (ISP) para el establecimiento comercial.

Finalmente el estudio contempla la realización de las actividades necesarias para la gestión de compra e importación de una muestra del producto desde China, la realización de los trámites de obtención del certificado de Uso y Disposición del producto para su comercialización frente al ISP y finalmente, las actividades de validación del producto que permitirán conocer la percepción que tienen los potenciales clientes del producto. Para esto se realizó una presentación del producto a todos aquellos clientes potenciales identificados como canalizadores del producto a los clientes finales.





II. Actividades programadas y su desarrollo, actividades adicionales

El estudio de preinversión consideró la realización de las siguientes actividades:

Creación legal de Empresa

Esta actividad contempló la confección de la escritura, la formalización frente a un Notario, la publicación en el Diario Oficial, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Como último paso, se procedió a hacer la iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos. (Ver anexo N° 1 con escritura, extracto e iniciación de actividades)

Estudio de Mercado y Plan de Negocio

Tanto el Estudio de Mercado como el Plan de Negocio, fueron desarrollados por el mismo consultor, para aprovechar la información y sensibilidad del potencial cliente frente al producto. Información relevante para la elaboración del Plan de Negocio.

Se presentó el producto, a nivel de prototipo, a distintas empresas de todos los segmentos de mercado definidos de interés para el negocio. Esta presentación se realizó, en primer lugar, mediante entrevistas directas con los encargados de adquisiciones y, en segundo lugar, a través de cartas conductoras explicando las características del producto adjunto a la misma. El objetivo es cuantificar los requerimientos de este tipo de productos.

Para la determinación del tamaño del mercado objetivo se realizaron búsquedas exhaustivas en Internet y en la casi totalidad de los organismos y empresas relacionadas con los segmentos de





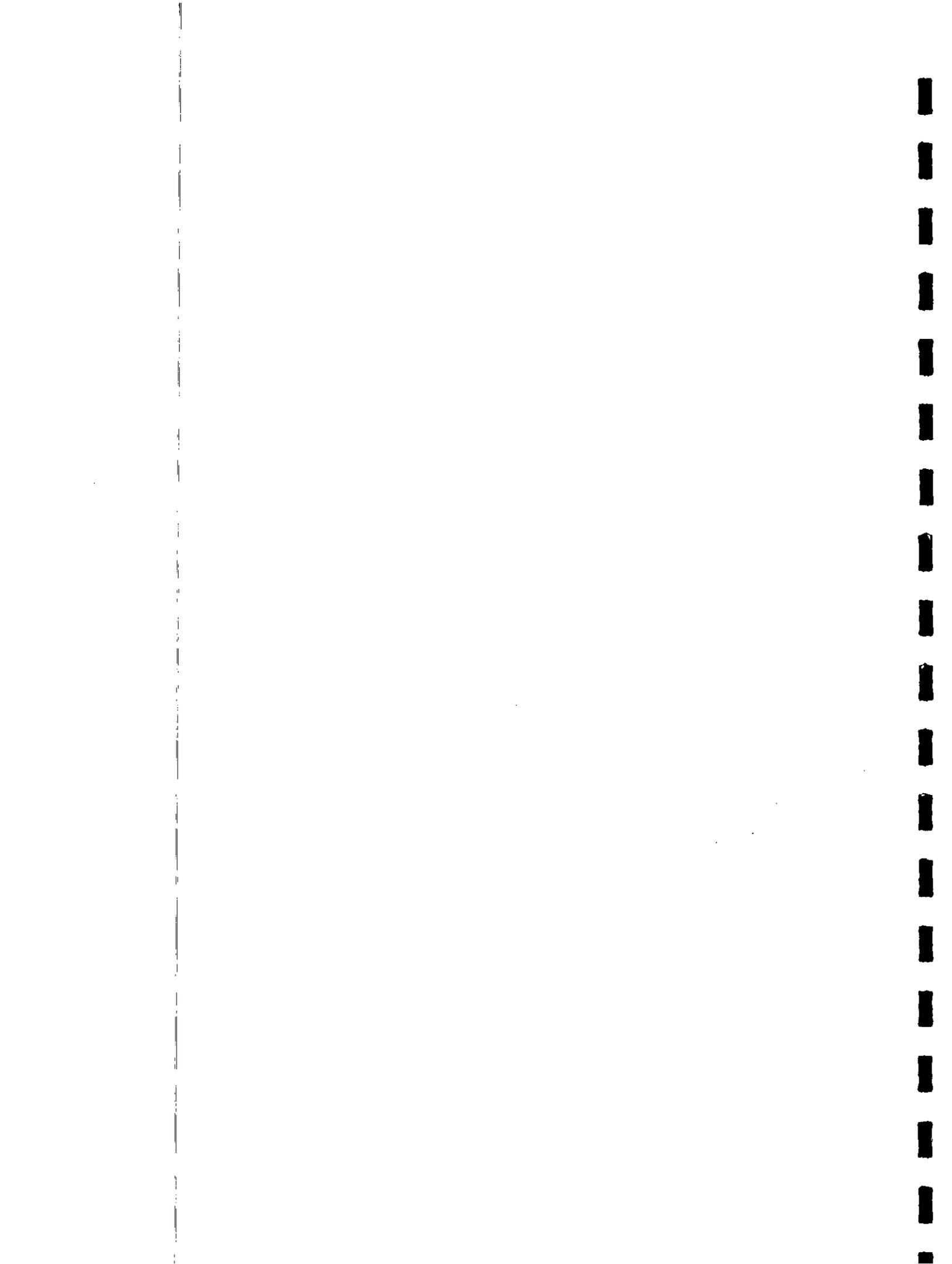
mercado definidos de importancia para el estudio, previa segmentación de mercado.

Con la información recolectada y procesada, se procedió a la elaboración del plan de negocio, estableciendo de manera conservadora los supuestos necesarios para la determinación de la inversión inicial, la planta administrativa, la cantidad de vendedores, el sistema de distribución del producto y la estrategia de marketing, entre otros, para el éxito del negocio propuesto. (Estos estudios y su acreditación se encuentran en Informes separados)

Validación comercial

La actividad de Validación Comercial, contempló en primer lugar, todo el trámite de comercio exterior para la compra e importación del producto desde China, la contratación de los embarcadores, tanto aéreo como naviero, la contratación del agente de aduanas y la obtención de los permisos de Destinación Aduanera para el retiro del producto y posterior almacenamiento en la bodega de cosmético ya autorizada. En segundo lugar, se procedió a la obtención de la autorización del certificado de Uso y Disposición frente al Instituto de Salud Pública (ISP), previa contratación de los servicios de un laboratorio de cosméticos para el análisis de la pasta dental incluida en el cepillo. En tercer lugar, se procedió a la presentación del producto terminado, en los dos envases desarrollados, a los potenciales clientes.

En términos prácticos, el proceso de validación comercial, se llevó a cabo durante todo el tiempo de estudio. Continuamente se fue entregando información de la aceptación o rechazo y la necesidad de contar con nuevos productos de publicidad a bajo costo.





Como actividad no programada, se desarrolló una encuesta a potenciales clientes finales, mostrándoles y explicándoles las ventajas del producto, con el objetivo de conocer el grado de aceptación del mismo y extrapolarlo a niveles de participación de mercado. Esta encuesta permitió, además, realizar cambios en el diseño de los envases, tanto, para el cepillo dental, como para el dispensador del producto.

Adicionalmente se desarrolló un nuevo producto publicitario, de menor costo, como sustituto de las tradicionales cajas de fósforos.

(Este estudio se encuentra en Informe separado)

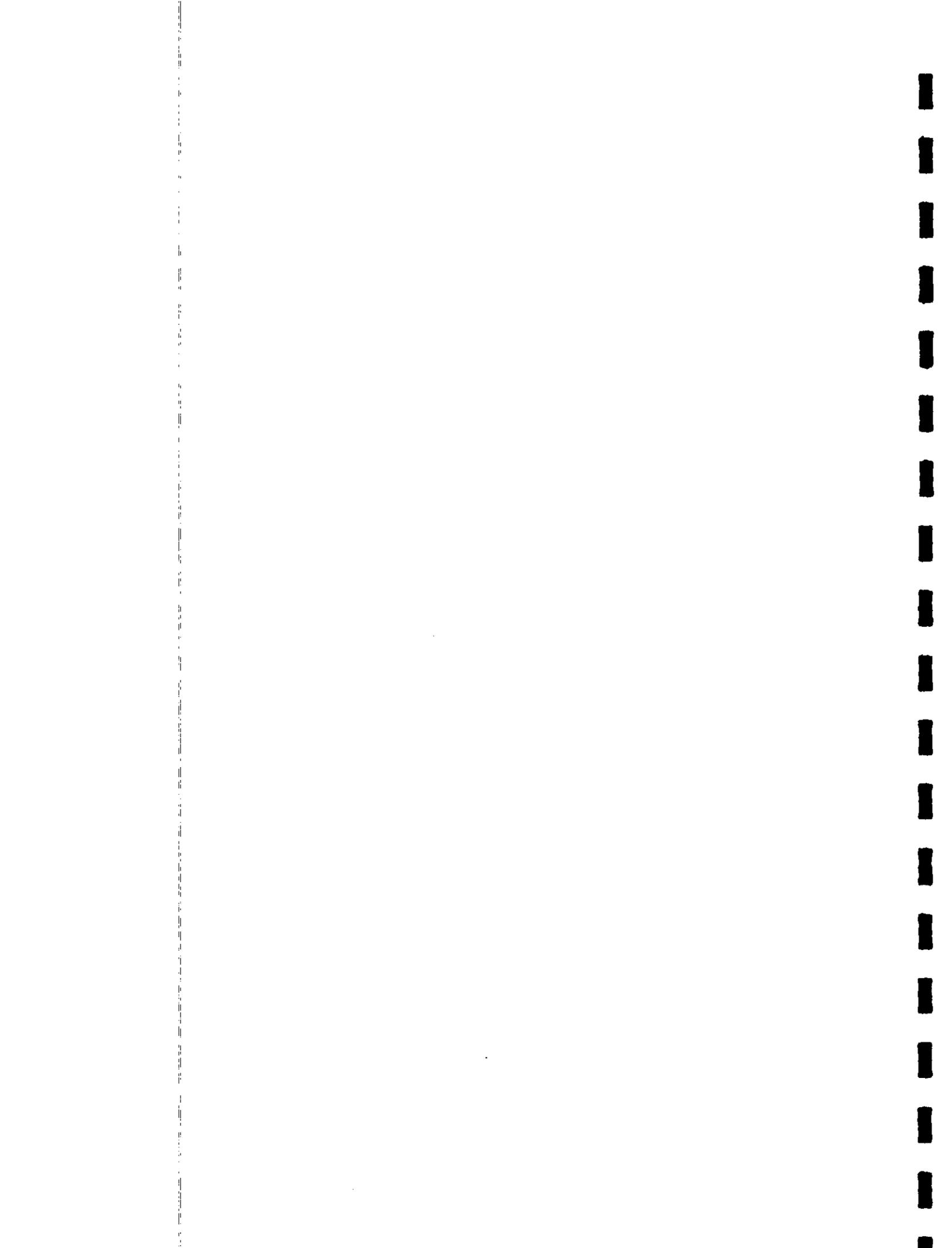
III. Resultados obtenidos

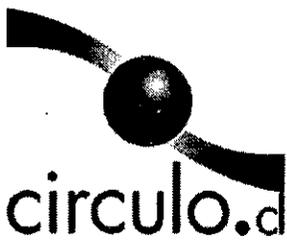
Todas las actividades programadas se desarrollaron en su totalidad. La verificación de los resultados pueden ser corroborados analizando los documentos resultantes que respaldan la ejecución de cada actividad.

Por lo tanto los resultados obtenidos son:

- Creación de empresa** : Ver anexo N° 1, escrituras e inicio de actividades
- Estudio de mercado** : En informe separado
- Validación comercial** : En informe separado
- Plan de negocio** : En informe separado

La actividad de presentación y obtención de la percepción del cliente frente al producto ya terminado no tuvo la profundidad deseada por la demora en el proceso de obtención del certificado de Uso y Disposición. Sin este certificado, la ley que regula el uso de productos cosméticos, no permite la entrega del producto aún en calidad de muestra. Sin embargo, la cantidad de información





obtenida permitió elaborar supuestos conservadores y realistas, en términos de aceptación del producto, para el desarrollo del plan financiero.

IV. Grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto

Como se señalara en el punto anterior, el cumplimiento de las actividades programadas es del 100%. Toda la información de respaldo, para su verificación, se adjunta en los informes "Estudio de Mercado", "Plan de Negocio" y "Validación Comercial".

Los objetivos como proyecto se cumplieron cabalmente en la medida que se logró determinar, por una parte, una brecha significativa de consumidores no satisfechos para este tipo de producto, y por la otra, obtener indicadores financieros-económicos positivos, incluso, considerando supuestos conservadores en un escenario medio de ventas. Este nicho de mercado no está siendo cubierto por las empresas tradicionales de cepillos dentales.

V. Síntesis de la gestión y logros del proyecto

i) Síntesis comercial

Nº de contactos : Se Contactaron 11 clientes en total. 2 Restaurantes, 2 líneas aéreas, 2 Hoteles, 1 agencia de turismo, 1 clínica dental, 1 Centro médico, 2 contactos telefónicos con líneas de buses interurbános.

Nº de visitas : De los anteriores fueron entrevistas personales 9.

Nº de demostraciones : En las 9 visitas se hizo demostración directa o se dejó muestras. Además de estas entrevistas se ha dejado más de 300 muestras a similar número de personas.





Nº de Focus Group : No aplica

Nº de contratos en negociación : 1 con la Clínica Bioral, 1 con la agencia Austral Tour y Con el Hotel Crowne Plaza Santiago.

ii) Cartera de potenciales clientes a la fecha.

Clínica Bioral

Agencia Austral Tour

Hotel Crowne Plaza Santiago.

iii) Alianzas estratégicas por formalizar y generadas (técnicas, comerciales, etc.).

Se está negociando con el Señor Enzo Fernández. La alianza está explorando el canje de propiedad entre Britalli y su empresa fabricante de máquinas dispensadoras.

iv) Convenios de las alianzas generadas : No aplica

Si bien es cierto, a la fecha no se dispone de órdenes de compra, las múltiples visitas y demostraciones permiten augurar el cierre de algunos negocios en el corto plazo. Dado que el objetivo del estudio es el ser usado como base para la presentación del negocio a la línea 2 del capital semilla, el emprendedor se compromete a mantener informada a la CORFO, de todas las ventas que se realicen a partir de la entrega del presente estudio.

Durante todo el proceso de estudio, el producto se mostró a la mayoría de las personas que de una u otra forma se relacionan con el emprendedor y los profesionales encargados de los estudios, en las actividades cotidianas de trabajo o esparcimiento. En términos de personas o contactos que conocieron y emitieron un juicio respecto del producto, podemos señalar, que la cantidad asciende a las 300 personas, como mínimo.





VI. Labor del Patrocinador

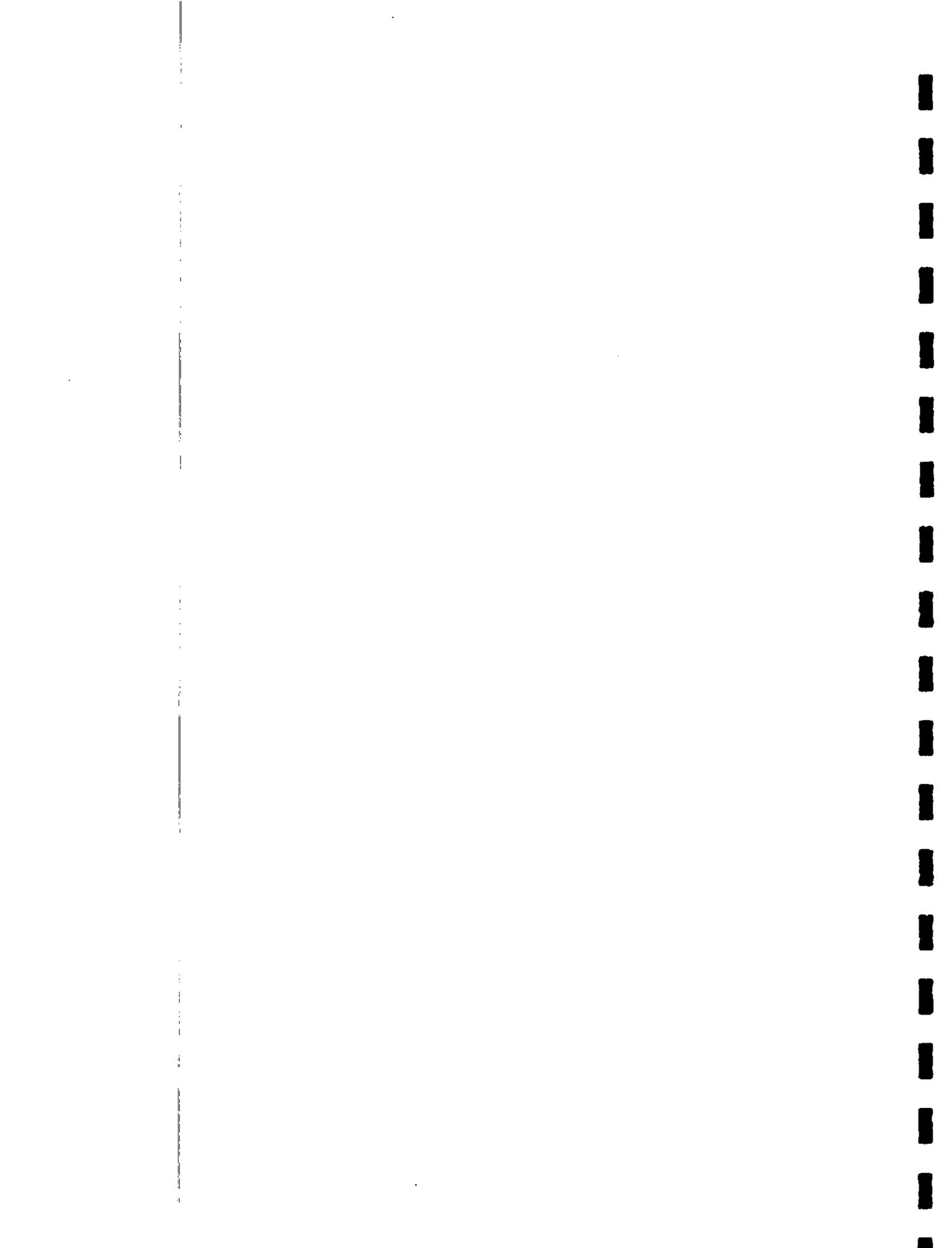
- i) Detalle de las actividades realizadas y su acreditación.

Actividades previas a la aprobación por parte del comité Innova Chile.

1. Selección de proyecto
2. Preparación inicial
3. Presentación al comité de CORFO

Actividades posteriores a la aprobación por parte del comité Innova Chile.

4. Apoyo a la definición de estrategia de negocio
 5. Apoyo en la selección de consultores y contratos externos para preparar el Plan de Negocio
 6. Participó en reuniones periódicas con los consultores y beneficiarios actuando de consejero durante el desarrollo de esta etapa.
 7. Recibió y revisó, los productos comprometidos; plan de negocios, informe de validación comercial, estudio de mercado y documentos legales.
 8. Presentación de garantías ante CORFO.
 9. Administración contable del proyecto, realizando la rendición de gastos, tabla consolidada y listado por ítems, en orden cronológico.
 10. Administración financiera del proyecto, validando la conformidad con lo presupuestado.
 11. Rendición de gastos.
- ii) Carta del Patrocinador, con la evaluación del proyecto y del emprendedor. Ver anexo N° 2
- iii) Carta del emprendedor respecto a la significancia del apoyo del patrocinador. Ver anexo N° 3
- iv) Anexar las actas de las reuniones o visitas realizadas con el emprendedor. Ver anexo N° 4



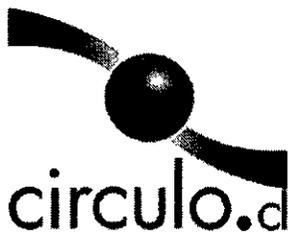


VII. Rendiciones

Este punto ya fue rendido el día 9/9/2007

.....

.....



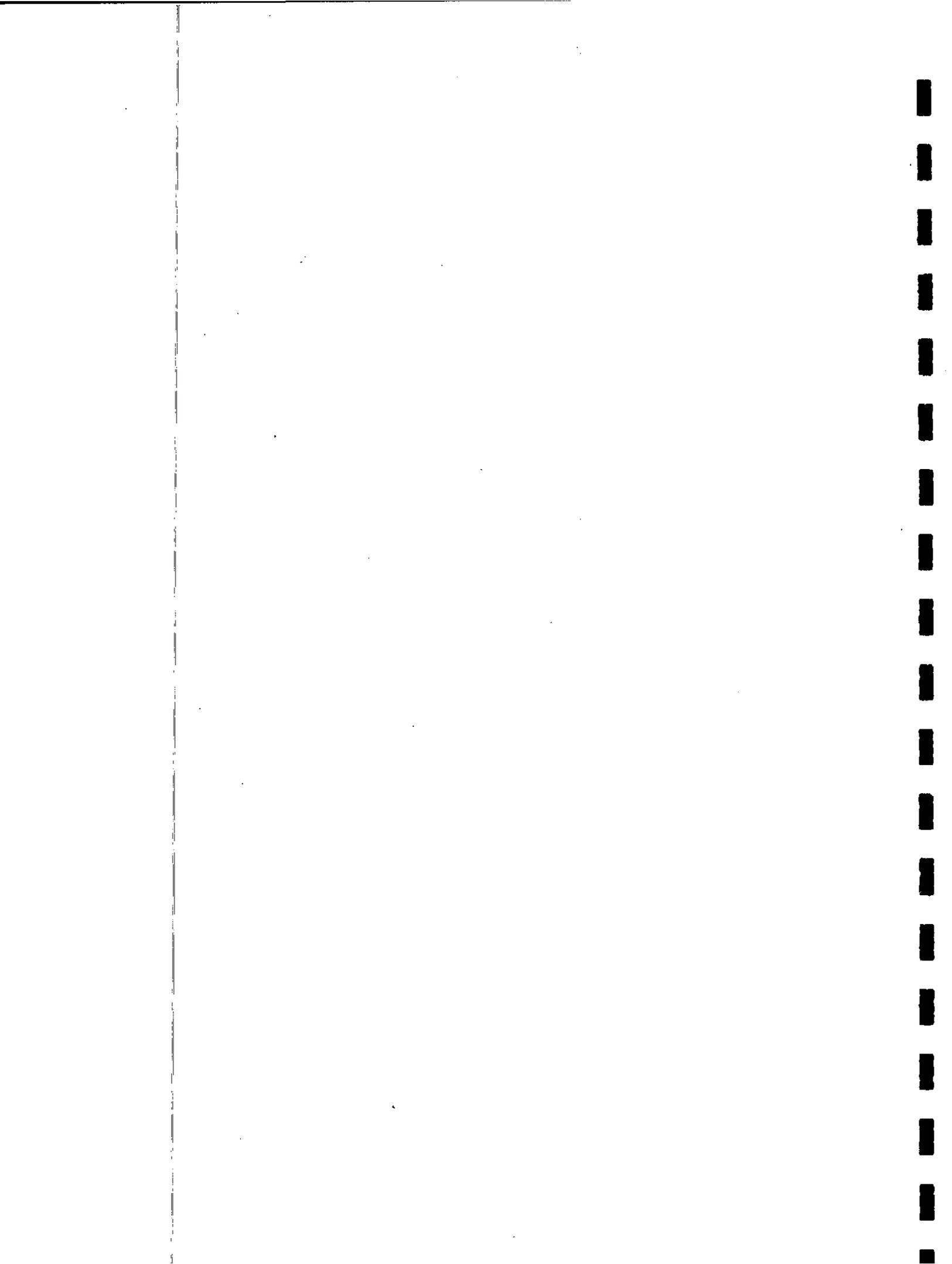
ANEXOS

- Anexo 01** : Escritura de creación de empresa, extracto e inicio de actividades.
- Anexo 02** : Carta del Patrocinador, con la evaluación del proyecto y del emprendedor.
- Anexo 03** : Carta del emprendedor respecto a la significancia del apoyo del patrocinador.
- Anexo 04** : Detalle de las actividades realizadas y su acreditación (documentos, actas firmadas por ambas partes, etc.)





Anexo 01 : Escritura de creación de empresa, extracto e inicio de actividades.



CONSULTA POR CONTRIBUYENTE

RUT : 76815360-4

Nombre o Razón Social : IMP Y COMERCIALIZADORA BRITALI LTDA

Fecha de realización de la consulta: 26/11/2007 11:08:21 hrs

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-04-2007

Códigos de Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código
VENTA AL POR MAYOR DE ART. DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y PROD. LIMPIEZA	513930
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	519000
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ART, EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.	523390
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS	523140

Para el RUT consultado no se contemplan situaciones de posible comportamiento tributario irregular ni situaciones de alerta, en base a la información disponible.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.



INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES

Form fields for identification and registration details, including 'TIPO DE SOLICITUD', 'FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES', and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE', including 'RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

Form fields for 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT', including 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT' and 'RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RUT'.

COPIA CONTRIBUYENTE

SII Impuestos Internos 19/07/2017

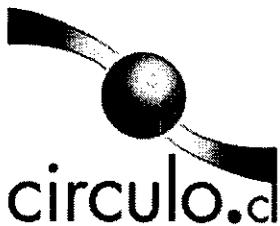
Small text at the bottom right of the page.





Anexo 02 : Carta del Patrocinador, con la evaluación del proyecto y del emprendedor.





Señores:

Corporación de Fomento
Gerencia Innova Chile, Capital Semilla, Línea 1

REF.: Proyecto "Cepident, Cepillo desechable con pasta, mondadientes y seda dental incluidos. (07PCS-1405)"

PRESENTE

Estimados Señores.

Por medio de la presente; quiero manifestar mis observaciones respecto del emprendimiento de la referencia, las que se basan en los resultados de los estudios de pre inversión realizados; Plan de Negocios, Validación Comercial y Estudio de Mercado.

Al iniciar este proyecto planteamos ciertas condiciones para seguir con el proceso de inversión.

Condiciones críticas:

1. **Validar un nuevo producto ante el público objetivo:** El producto ha sido mostrado a varios restaurantes, encargados de compra de hoteles y líneas aéreas recibiendo una muy buena recepción. Así mismo el público usuario final al cual ha sido mostrado han manifestado su disposición a usarlo.
2. **Contar con un tamaño de mercado interesante** : El mismo éxito obtenido en las presentaciones a posibles clientes permite apostar a un gran éxito al momento de distribuir el producto entre los posibles canales de distribución. Según se muestra en el estudio de mercado el segmento objetivo tiene un tamaño muy interesante de abordar.
3. **Compromiso del emprendedor con el proyecto** : Como en todos los proyectos este es uno de los factores más decisivos al final del proceso, aunque su evaluación es subjetiva hay algunos factores que dan luz sobre el tema.

En este caso en particular el emprendedor se ha visto involucrado en todos los aspectos operacionales y comerciales del proyecto. Ha sido un verdadero motor para empujar CEPIDENT, en esto se debe tener en cuenta que el producto posee características que obligan a pasar por varios organismos públicos que son particularmente engorrosos.

Por otro lado debe ser destacado que el empresario ha realizado aportes monetarios muy superiores a lo estrictamente obligado por el convenio y se ha involucrado en toda la elaboración de los informes.





Con lo anterior se nos ratifica lo proyectado al inicio del proyecto por lo que creemos que, de ser aprobada una eventual línea 2, se transformará en un verdadero hito comercial.

Sin otro particular me despido atentamente,

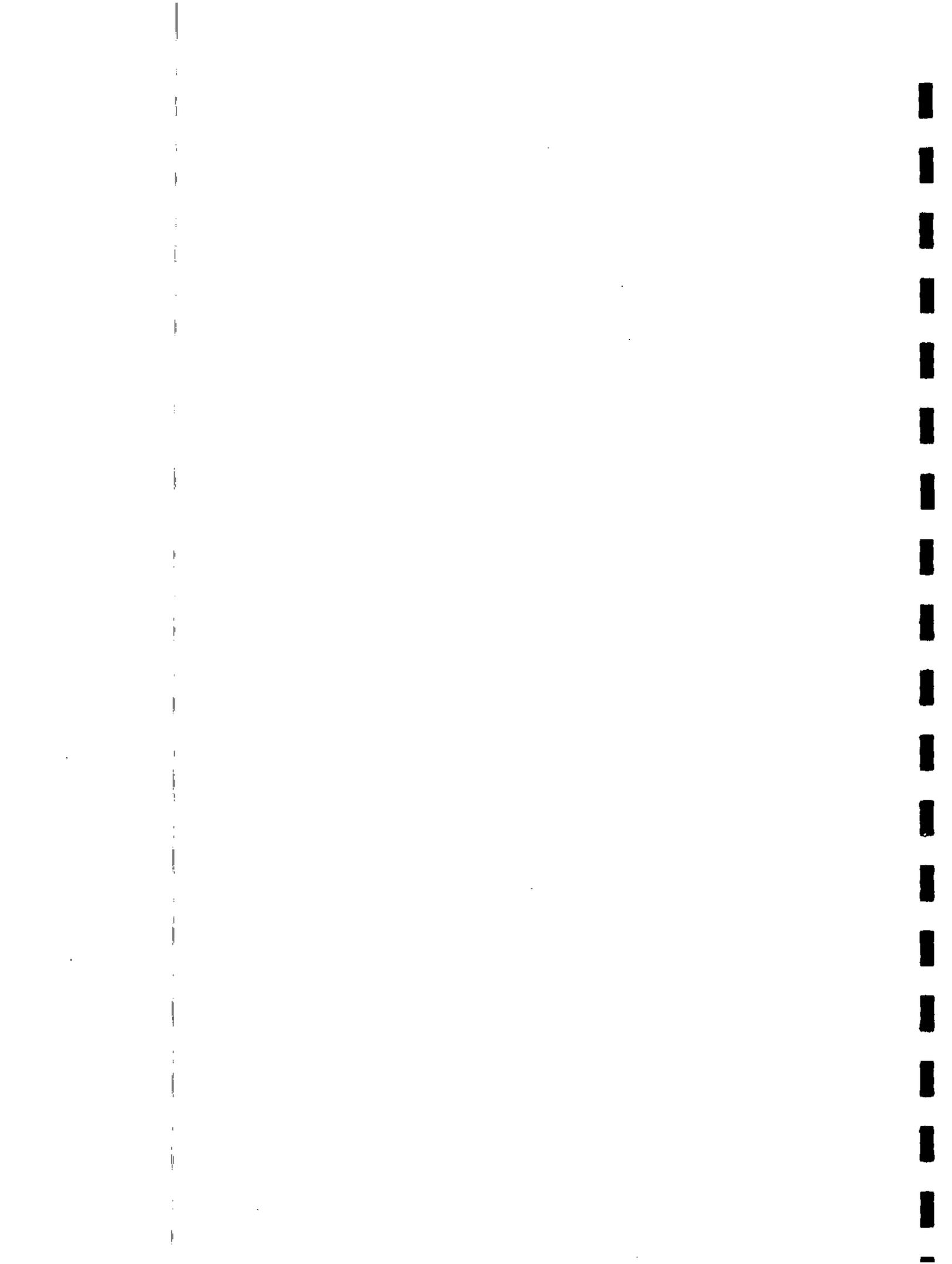
**Marcelo Rabbá Apara
Ciencias y Tecnologías Ltda.**

Santiago 25 de Noviembre de 2007





Anexo 03 : Carta del emprendedor respecto a la significancia del apoyo del patrocinador.



Señores
Innova Chile
Presente

De mi consideración:

Con el fin de ser lo más objetivo respecto de la evaluación del Patrocinador, Ciencias y Tecnologías Ltda, Circulo.cl, se hará un análisis de los hitos más representativos de las etapas del proyecto.

- La preparación y presentación de la idea de negocio "Cepident" a línea 1 capital semilla, involucró conversaciones previas de validación de la propuesta. La seriedad del análisis previo se corrobora con el hecho de que el proyecto fue aprobado por el comité Innova Chile.
- En cuanto al seguimiento del avance de los estudios propuestos, Estudio de Mercado, Validación Comercial y Plan de Negocio, el patrocinador cumplió a cabalidad con el análisis de los pre-informes, entregando continuamente sus observaciones para mantener encausado el proyecto.
- Finalmente, su colaboración, apoyo y dedicación en la etapa final, fue significativa para obtener un producto de calidad, tanto en el fondo como en la forma.

Sin otro particular, se despide atentamente de ustedes.



MAURICIO BRIGNARDELLO A.
Emprendedor Proyecto "Cepident"





Anexo 04 : Detalle de las actividades realizadas y su acreditación (documentos, actas firmadas por ambas partes, etc.)



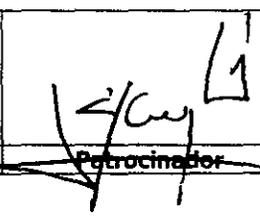


Acta Reunión Proyectos Capital Semilla

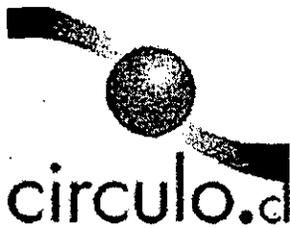
1/2

Fecha: / /2007	Lugar: <u>Circulo</u>		
Nombre del proyecto : <u>Cepdant.</u>	PCS-		
Asistentes Beneficiario : <u>Mauricio Brignardello A.</u>			
Asistentes Patrocinador : <u>Marcelo Rabbá Apara</u>			
Asistentes Consultores :			
Asistentes Otros : <u>Luis González.</u>			
Temas, Acuerdos y Compromisos: <u>El empresario cuenta Eº actual del Arte.</u>			
① La Eº está creada y tiene POT.			
② La visita del seremi está ok, autorizando la bodega donde almacenará los productos antes de la venta. Te hizo <u>complementar</u> lugar de almacenamiento. con extintor y <u>termómetro máxima</u> mínima.			
③ El proveedor actual de pasta está buscando una fórmula de mayor duración.			
④ El estuche promocional está en <u>diseño</u> y con <u>ppto.</u> Lista alternativo al blister.			
⑤ La caja para exhibir ^{visita} el producto en blister. en punto de venta está <u>diseñado</u> y <u>cotizado</u> .			
⑥ Está <u>cotizada</u> la máquina expendedoras automática con moneda.			
⑦ La vendedora, en conversaciones preliminares, informa que el cepillo en presentaciones blister no es atractivo.			
Beneficiario	Patrocinador	Consultor	Otro



Fecha: 10/7/2007	Lugar: Bitali Ltda.
Nombre del proyecto : Cepdet.	PCS-
Asistentes Beneficiario : Mauricio Brignardillo	
Asistentes Patrocinador : Marcelo Rabbá Apra	
Asistentes Consultores :	
Asistentes Otros :	
Temas, Acuerdos y Compromisos:	
<p>El beneficiario hace un recuento de las actividades realizadas a la fecha. Hace especial mención a las actividades relacionadas a la autorización sanitaria e ISP.</p> <p>En primer lugar para operar con como almacén de materiales-catalogados como cosmético necesita autorización sanitaria y a su vez para esta el RUT de la empresa recién creada. En segundo lugar para importar y posteriormente comercializar es necesario obtener registro ISP. Este último registro no era posible obtener sin la autorización sanitaria.</p> <p>Por otro lado ta el estudio de M^e indicó que era necesario modificar el envase blister original por uno nuevo promocional pues este es adecuado para imprimir publicidad. Siendo así la fabricación de las muestras requirió el nuevo diseño más la información de ISP en te para la rotulación del nuevo envase.</p> <p>El hecho que estas actividades hayan sido lineales no permitió avanzar a la velocidad propuesta con lo que esta seguro no podrá cumplir con los plazos estipulados para la validación. Esta acción se iniciará cuando los cepillos lleguen al país con toda la rotulación en regla.</p>	
	
Beneficiario	Patrocinador
	Consultor
	Otro

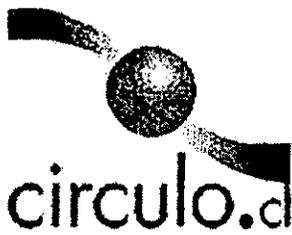




Acta Reunión Proyectos Capital Semilla

Fecha: 7/5/2007	Lugar: Circulo.d.		
Nombre del proyecto : Cepident.	PCS-		
Asistentes Beneficiario : Mauricio Brignardello.			
Asistentes Patrocinador : Marcelo Rabbá Apará			
Asistentes Consultores :			
Asistentes Otros :			
Temas, Acuerdos y Compromisos:			
No se ha parte la orden de compra pes			
① Fórmula → Se decide usar fórmula original para este pedido.			
② Diseño de estuche promocional → falta pagar molde. \$3750			
③ Poder registro ISP (Fórmula antigua, Aut. Sanitaria, \$300000)			
La estrategia de acercamiento a la potencia chileta a cambiado de una llegada frontal de venta, a una peep solicitud de colaboración para el desarrollo del producto. Esto servirá además para validar el producto.			
Entrega informe estudio de Mercados con fecha 12 de Mayo de acuerdo a Cronograma			
Beneficiario	Patrocinador	Consultor	Otro





Acta Reunión Proyectos Capital Semilla

Fecha: 19/04/2007 Lugar: Circulo 2/2

Nombre del proyecto : Cepident PCS-

Asistentes Beneficiario : Mauricio Brionardello A.

Asistentes Patrocinador : Marcelo Rabbá Apara

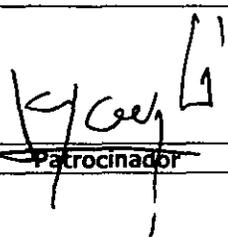
Asistentes Consultores :

Asistentes Otros : Lis González.

Temas, Acuerdos y Compromisos:

- ② Para poner la orden de compra de las muestras es necesario.
 - a) tener registro ISP para eso se necesita la autorización del seremi a la sociedad creadora
 - b) tener la fórmula de la pasta.

⑨ A partir del desarrollo de Cepident se ha desarrollado un nuevo producto que nació a partir de la conversación con un dueño de PDB.

 Beneficiario	 Patrocinador	Consultor	Otro
---	---	-----------	------





Acta Reunión Proyectos Capital Semilla

Fecha: 5/03/2009 Lugar: Circulo.cl

Nombre del proyecto : cEpid ent. PCS-

Asistentes Beneficiario : M. Brignardello

Asistentes Patrocinador : Marcelo Rabbá Apará

Asistentes Consultores :

Asistentes Otros :

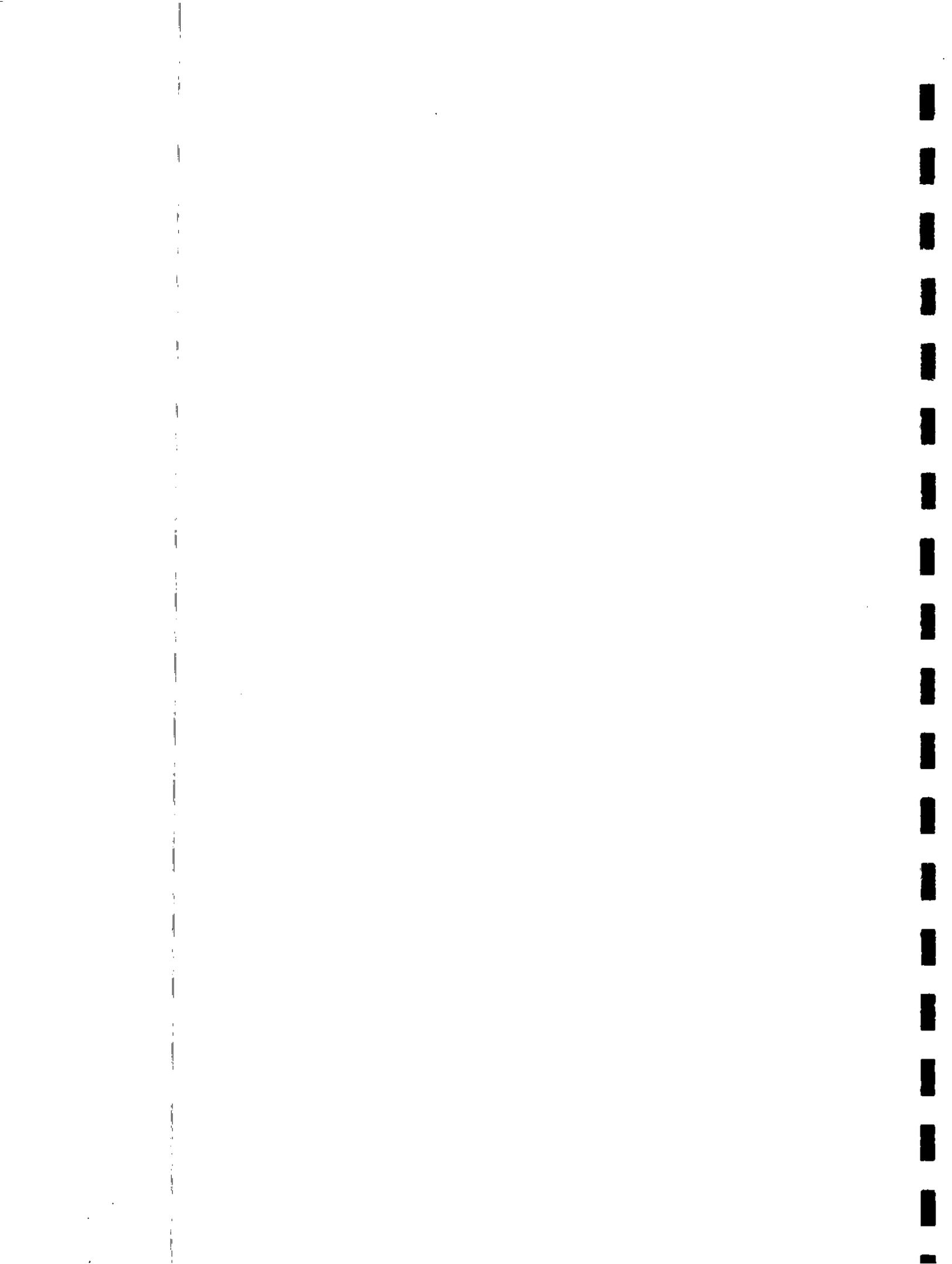
Temas, Acuerdos y Compromisos:

① se revisa el primer borrador del plan de negocio y se acuerda algunos puntos

- Iniciar (E) a la brevedad
- con la (E) creada dirigirse a ISP para validar uso de pasta de dientes
- Iniciar proceso de patentamiento con nuevas modificaciones incorporadas desde última solicitud.

② Por el lado comercial se acuerda retomar la conversación con la distribuidora que hará la labor de introducción. El primer paso es acordar ~~forma de~~ tareas y remuneración

Beneficiario	Patrocinador	Consultor	Otro



Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaría

Santiago



Nº 1.029.-

AMP.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BRITALI LIMITADA

O

BRITALI LTDA.

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de Abril del año dos mil siete, ante mí,
ENRIQUE TORNERO FIGUEROA, Abogado, Notario Público, titular de
la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en Paseo Phillips
número cuatrocientos treinta y tres, Comuna y Ciudad de Santiago,
comparecen: **INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS MERE Y
COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT número setenta y siete millones ciento
quince mil quinientos sesenta guión K, domiciliada en Avenida
Apoquindo siete mil novecientos diez local uno, comuna de Las Condes,
representada, según se acreditará, por don **MAURICIO FERNANDO
BRIGNARDELLO ALVARADO**, chileno, soltero, ingeniero comercial,
cédula de identidad siete millones quinientos cincuenta y ocho mil
trescientos setenta y uno guión cero, domiciliado en misma dirección,
para estos efectos, de paso en ésta, y don **MAURICIO FERNANDO
BRIGNARDELLO ALVARADO**, ya individualizado, compareciente mayor
de edad, quién acredita su representación y su identidad con la cédula y



1 RUT de empresa ya citadas y exponen: **PRIMERO.-** Que por este acto y
2 por el presente instrumento, los comparecientes vienen en constituir una
3 sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las
4 cláusulas que a continuación se indican y, en silencio de ellas, por los
5 preceptos de la Ley número tres mil novecientos dieciocho, de catorce
6 de Marzo de mil novecientos veintitrés y sus modificaciones, teniendo
7 además presente las disposiciones del Código Civil y de Comercio que
8 versan sobre la materia, en todo lo que no se hubiere estipulado en este
9 instrumento.- **SEGUNDO.-** La razón social será Importadora y
10 Comercializadora Britali Limitada, pudiendo usar válidamente el nombre
11 de fantasía "Britali Ltda".- **TERCERO.-** El domicilio de la sociedad será la
12 ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o
13 sucursales en otro punto del país y en el extranjero.- **CUARTO.-** El
14 objeto de la sociedad será la importación, distribución, fabricación,
15 exportación, reexpedición, elaboración, producción, terminación,
16 almacenamiento, depósito, armaduría y ensamblaje toda clase de
17 bienes, mercancías, productos y artículos, comprar, vender, arrendar y
18 comercializar, por cuenta propia o de terceros, en el país o el extranjero,
19 toda clase de productos, materias primas, mercaderías, bienes de capital
20 y/o equipos y partes o repuestos de cualquier tipo, en particular equipos
21 y productos promocionales de consumo masivo de uso personal
22 asociados al área de la hotelería, gastronomía, transporte aéreo,
23 transporte terrestre, entre otros, en cualquiera de sus clases, la
24 representación de firmas nacionales o extranjeras, de marcas
25 comerciales nacionales o extranjeras, participar como socia de otras
26 sociedades de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la facultad que se
27 reserven los socios para ampliar el giro de la sociedad a otras
28 actividades relacionadas directamente o no con el giro citado, acuerdo
29 que se presumirá por el hecho de realizar dichas actividades sin
30 oposición de los socios.- **QUINTO.-** El capital de la sociedad será de diez

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaría

Santiago



1 millones quinientos mil pesos que los socios aportan y enteran de la
2 siguiente forma: a): Inmobiliaria, Inversiones y asesorías MERE y
3 Compañía Limitada, aporta los derechos de las solicitudes de patente
4 número quinientos ochenta y siete / dos mil siete y número dos mil
5 ciento cuarenta y seis / dos mil seis inscritas en el Departamento de
6 Propiedad Industrial, moldes para la fabricación de un cepillo dental
7 desechable, además de doscientos cuarenta muestras de éstos, aporte
8 valorado en diez millones de pesos, que corresponde a un noventa y
9 cinco coma veinticuatro por ciento de los derechos aportados y b) Don
10 MAURICIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO, aporta la suma de
11 quinientos mil pesos, que corresponde a un cuatro coma setenta y seis
12 por ciento de los derechos aportados, enterados en este acto al contado
13 y en dinero efectivo que se encuentra ingresado a la caja social.

14 **SEXTO.-** Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus
15 respectivos aportes. **SEPTIMO.-** Las utilidades se distribuirán entre los
16 socios en proporción a los aportes. **OCTAVO.-** Las eventuales pérdidas
17 se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. **NOVENO.-**

18 La administración de la sociedad, así como el uso de la razón social y la
19 representación judicial y extrajudicial de ella, corresponderá a don
20 Mauricio Fernando Brignardello Alvarado, en representación de
21 Inmobiliaria, Inversiones y asesorías MERE y Compañía Limitada, quién
22 actuando por la sociedad y anteponiendo a la razón social su firma, la
23 representará con las más amplias facultades de administración y
24 disposición de bienes, pudiendo obligarla en toda clase de actos y sin
25 que la enumeración que a continuación se indica constituya una
26 limitación ni tenga el carácter de taxativas, podrá: UNO: celebrar
27 cualquier tipo de contrato o convención, pactando en ellos toda clase de
28 cláusulas y acuerdos, fijando deslindes, cabidas, precios, forma de pago,
29 intereses, reajustes, cláusulas penales, condiciones, modos y
30 obligaciones de todo orden; modificar rescindir, resolver y



1 dejar sin efectos esos contratos; DOS: adquirir, comprar, enajenar,
2 vender, ceder, dar y recibir en pago, permutar, gravar, arrendar y dar
3 en arriendo o administración, sea por cuenta propia o ajena, y a
4 cualquier título; todo género o productos, mercaderías, materias primas,
5 maquinarias, industrias y bienes raíces o muebles en general, corporales
6 o incorporeales, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios
7 o cualquier otro derecho constituido en ellos; TRES: Constituir, aceptar,
8 limitar, posponer y alzar hipotecas y prendas, sean civiles, industriales,
9 agrarias, especiales y bancarias; CUATRO: Celebrar contratos de trabajo
10 o a honorarios, de arrendamiento de servicios y de confección de obras,
11 contratos de construcción, instalaciones y otros, modificarlos y
12 desahuciarlos o ponerles término; CINCO: Celebrar contratos de toda
13 clase de depósitos, agencias, consignaciones y concesión de
14 servidumbre, usufructo, uso, habitación, comodato, mutuo, anticresis,
15 de seguro de transportes, de avíos, de igualas, de asociaciones o
16 cuentas corrientes bancarias o depósitos, de créditos, de fomento o de
17 previsión; SEIS: Constituir, formar, incorporarse, modificar, prorrogar,
18 transformar, disolver y liquidar sociedades de cualquier orden jurídico,
19 cuentas en participación, sindicatos, comunidades, cooperativas y
20 asociaciones, lo mismo que tomar para la sociedad inherencia y
21 participación: pactar indivisión, representación y concurrir por la
22 sociedad con voz y voto y con las más amplias facultades a las
23 sociedades, comunidades, asociaciones y demás entidades de que la
24 compañía sea parte; SIETE: Celebrar con la Asociación Nacional de
25 Ahorro y Préstamo, Corporación de la Vivienda y demás entidades de
26 esta rama de actividades, toda clase de contratos o convenciones,
27 pactando todo tipo de cláusulas y disposiciones; OCHO: Constituir a la
28 sociedad en fiadora y/o codeudora solidaria, transigir, comprometer,
29 compensar, novar y remitir; cobrar y percibir el pago de toda clase de
30 créditos y pagar cuanto adeudare la sociedad, conceder quitas y

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaría

Santiago



1 esperas, renunciar a la acción resolutoria o cualquier otro derecho que
2 asista a la sociedad, celebrando las convenciones que procedan, pedir y
3 hacer adjudicaciones de bienes; concurrir a los actos que requiera la
4 partición de bienes, entrar o no en concursos, nombrar síndicos,
5 depositarios, peritos y tasadores, suscribir los instrumentos que sean
6 menester y pedir las autorizaciones que procedan; NUEVE: Efectuar toda
7 clase de operaciones y representar a la sociedad con las más amplias
8 facultades ante los bancos comerciales y de fomento, nacionales o
9 extranjeros, Banco del Estado de Chile, Banco Central de Chile,
10 instituciones de previsión, cooperativas, instituciones u organismos
11 privados, fiscales, semifiscales, municipales o de administración
12 autónoma, particularmente tratándose de operaciones de depósitos, de
13 créditos, de fomento, de previsión, de ahorro o de otro orden,
14 reconocer, impugnar o rechazar saldos; DIEZ: Operar con las más
15 amplias facultades dentro del mercado de capitales, pudiendo comprar,
16 vender y negociar en cualquier forma acciones, bonos, pagarés,
17 debentures y cualquier calce de valores mobiliarios, letras de cambio y
18 efectos de comercio, sean emitidos por el Estado o particulares,
19 pudiendo firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a
20 cabo estas operaciones y fijar los precios y condiciones de las mismas;
21 ONCE: Girar y sobregirar, previa autorización del sobregiro del banco,
22 sobre cuentas corrientes y de ahorro, girar, suscribir, aceptar, depositar,
23 revalidar, negociar, cancelar, protestar, reacceptar, pagar, tomar, avalar
24 y endosar, sean en cobranza, para descuento o en garantía, descontar,
25 prorrogar y operar con las más amplias facultades con relación a
26 cheques, letras de cambio, libranzas, vales y pagarés o cualesquiera
27 otros documentos o efectos bancarios o mercantiles negociables incluso
28 nominativos; adquirir y retirar talonarios de cheques; abrir cajas de
29 seguridad, retirar valores en custodia o garantía; dar o tomar en
30 préstamo, con o sin intereses, con o sin garantía, a corto o a largo plazo,



1 sea en forma de mutuos, documentos; avances, descuentos, sobregiros,
2 créditos en cuentas corrientes y en cualquier otra forma; DOCE: Realizar
3 operaciones de importación y/o exportación de todo tipo de bienes ya
4 sean en carácter de permanente o en admisión temporal, reexportar,
5 efectuar todo tipo de operaciones de cambios internacionales; comprar y
6 vender divisas, abrir acreditivos, retirar, endosar, ceder, transferir y
7 cancelar documentos de embarque, conocimientos y facturas; presentar
8 solicitudes y peticiones ante las aduanas y efectuar toda clase de
9 gestiones y actuaciones ante las mismas y en cualquier puerto o
10 aeropuerto, constituir fianzas y garantías en operaciones de importación
11 hacer presentaciones y firmar todo tipo de documentos, pólizas;
12 manifiestos, informes de importación, informes complementarios, cartas
13 explicativas, instrumentos por pérdida, averías de orígenes y demás que
14 sean exigidas por cualquier autoridad, organismo y/o entidad de
15 cualquier orden, necesarios o conducentes a la importación de
16 mercaderías; habilitar almacenes particulares y, en general realizar todo
17 tipo de operaciones relacionadas con el comercio exterior; TRECE:
18 Efectuar u obtener su aprobación ante los organismos y autoridades
19 competentes; CATORCE: Representar a la sociedad en las actuaciones
20 que deben cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades,
21 en relación con la exportación de mercaderías, pudiendo los
22 administrativos ejecutar todos los actos necesarios y conducentes a tal
23 fin, particularmente podrán presentar y firmar registros de exportación,
24 solicitudes anexas, explicativas y toda clase de documentos que fueren
25 exigidos por el Banco Central de Chile; tomar boletas bancarias o
26 endosar pólizas de garantías en los casos que tales cauciones fueren
27 procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; solicitar la
28 modificación de las condiciones bajo las cuales se ha realizado una
29 determinada operación y, en general efectuar todos los actos y realizar
30 todas las actuaciones que fueren conducentes a tal fin. Quedan

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaría

Santiago



1 especialmente facultados los administradores para retirar del Banco
2 Central de Chile los cheques o certificados de valor Divisible o cualquier
3 otro valor o documento que en el futuro se consulte para efectuar la
4 devolución o Draw Back y para otorgar el correspondiente recibo.- Se
5 hace contar que en lo relativo a este número catorce los administradores
6 se entenderán continuar debidamente facultados para representar a la
7 sociedad, mientras su renuncia, revocación o cese de funciones por
8 cualquier causa o impedimento, no sea notificado al Banco Central de
9 Chile por un Ministro de Fe, salvo que, valiéndose la sociedad o los
10 administradores de cualquier otro medio de comunicación, al Banco
11 Central de Chile, tome nota de la revocación o de la circunstancia de
12 haber terminado o cesado en sus funciones o atribuciones por cualquier
13 otra causa legal.- Asimismo los administradores podrán realizar todas las
14 gestiones, trámites y actuaciones necesarias para tramitar y obtener la
15 devolución de Impuesto al Valor Agregado, otras que procedan en el
16 futuro, firmando los documentos que sean menester y efectuando las
17 declaraciones juradas que se exigen para tales efectos; QUINCE:
18 Establecer agencias, sucursales, sedes y demás de esta especie;
19 DIECISEIS: Aceptar y encargar mandatos, comisiones y
20 representaciones, generales y especiales, revocarlos y pedir rendición de
21 cuentas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar
22 recibos, cancelaciones y finiquitos; DIECISIETE: Retirar correspondencia
23 común o certificada, retirar todo documento que venga en consignación
24 a la sociedad, encomiendas, giros postales y telegráficos, sean en los
25 correos de la República, en Télex Chile Comunicaciones Telegráficas S.A.
26 o telégrafo Comercial, o en otras entidades afines: DIECIOCHO:
27 Tramitar todo tipo de peticiones y/o autorizaciones que sean menester
28 para que la sociedad establezca cualquier clase de negocio o actividad
29 comercial o industrial ante las instituciones y organismos privados,
30 fiscales y semifiscales, autónomos, municipales, etcétera; DIECINUEVE:



1 En el orden judicial, los administradores representarán a la sociedad con
2 las facultades ordinarias del mandato judicial y con las extraordinarias
3 del mismo, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción
4 deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar
5 los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los
6 árbitros facultades de arbitradores; prorrogar jurisdicción; proponer y
7 aprobar convenios y percibir.- En suma los administradores podrán, sin
8 excepción, realizar cualesquiera gestiones, negocios, actos o contratos,
9 que se relacionan directa o indirectamente con los objetivos de la
10 sociedad, en la forma que crean más ventajosa y segura.- VEINTE:
11 Percibir, cobrar y delegar poderes.- **DECIMO.-** La sociedad comenzará a
12 regir con esta fecha y tendrá una duración de dos años renovables tácita
13 y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios
14 manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que
15 estuviere en curso, mediante escritura pública que se inscribirá al
16 margen de la inscripción social, con una anticipación de a lo menos seis
17 meses antes del final del respectivo período que estuviere en curso.
18 **DECIMO PRIMERO.-** La sociedad practicará balance general e
19 inventario los días treinta y uno de Diciembre de cada año, o en la forma
20 que la ley determine. **DECIMO SEGUNDO.-** Los socios podrán retirar a
21 cuenta de utilidades las sumas que de común acuerdo determinen.
22 **DECIMO TERCERO.-** No se disolverá la sociedad en caso de
23 fallecimiento de algunos de los socios, en tal evento, la sociedad
24 continuará con el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido,
25 quienes deberán nombrar un procurador común, si corresponde, que los
26 represente ante la sociedad. **DECIMO CUARTO.-** Los socios se
27 comprometen en forma personal e individual a no servir de avales a
28 terceras personas por deudas que no digan relación con la sociedad.-
29 **DECIMO QUINTO.-** Cualquiera dificultad que se suscite entre los socios
30 o la sucesión del socio fallecido con la sociedad o sus socios a causa o

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaria

Santiago



1 con ocasión de esta sociedad o entre ellos dentro de la sociedad
2 propiamente tal, sea que se refiera a su validez, aplicación,
3 interpretación, cumplimiento, disolución u otras materias, sea que
4 ocurran durante la vigencia o en el curso de su liquidación, será resuelta
5 por el Arbitro Arbitrador que se designe por la justicia ordinaria, de única
6 instancia en cuanto al procedimiento que será sin forma de juicio,
7 limitándose al pronunciamiento de la sentencia definitiva y a la
8 aplicación estricta de la Ley.- Las resoluciones que dicte el árbitro,
9 incluyendo la sentencia definitiva, se entenderán ejecutoriadas por el
10 solo hecho de notificárselas a las personas por carta certificada,
11 renunciando los socios a priori a todo recurso en contra de ellas, incluso
12 a los de casación y queja.- La liquidación de la sociedad será practicada
13 por los socios de común acuerdo, y a falta de él, por un árbitro de
14 aquellos que se designan en la cláusula precedente de este
15 instrumento.- Los socios o el árbitro, según sea el caso, se someterán a
16 las pautas indicadas en este contrato para todos los efectos de la
17 liquidación.- **DECIMO SEXTO.**- Para todos los efectos legales derivados
18 de este contrato, los socios fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y
19 prorrogan competencia para ante sus tribunales.- **DECIMO SEPTIMO.**-
20 Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para firmar y
21 requerir del Conservador de Bienes Raíces procedente, las inscripciones,
22 subinscripciones y anotaciones que correspondan.- La personería de don
23 Mauricio Brignardello Alvarado, para representar a la sociedad
24 Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías MERE y Compañía Limitada,
25 consta de la escritura pública de constitución de dicha sociedad,
26 otorgada ante Notario Público de Santiago don Enrique Tornero
27 Figueroa, de fecha nueve de diciembre del año mil novecientos noventa
28 y siete, inscrita en el registro de comercio a fojas treinta mil
29 seiscientos ocho, número veinticuatro mil setecientos cincuenta; la que
30 no se inserta por ser conocida de las partes y a petición de ellas.- Se



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

deja constancia que esta escritura se extiende conforme con la Ley dieciocho mil ciento ochenta y uno.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da copia. La presente escritura queda anotada en el Libro de Repeertorio bajo el número mil veintinueve.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

7.558.371-0

INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS MERE Y COMPAÑÍA LIMITADA
pp.MAURÍCIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

7.558.371-0

MAURICIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO



[Handwritten flourish]



[Large handwritten signature]

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL.
Santiago

12 ABR 2007



[Large handwritten signature]

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaria

Santiago



Nº 1.145.-

AMP.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

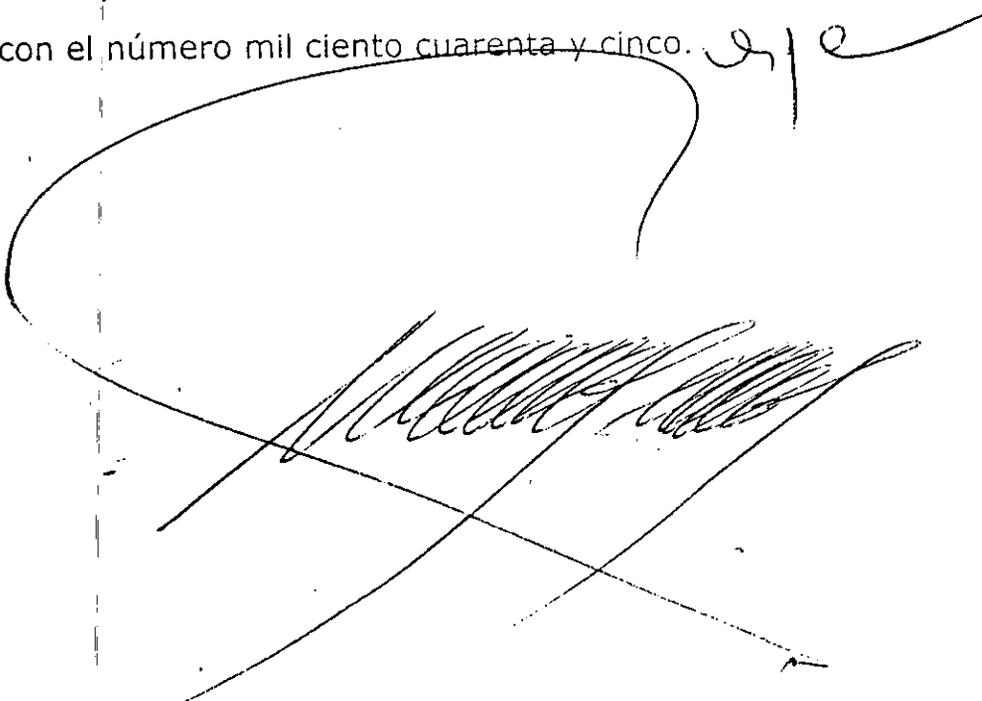
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BRITALI LIMITADA

En Santiago de Chile, a diecisiete de Abril de dos mil siete, ante mí, **ENRIQUE TORNERO FIGUEROA**, Abogado Notario Público, titular de la Cuadragésima Novena Notaria, ubicada en calle Paseo Phillips cuatrocientos treinta y tres de Santiago, comparece: don **ALFREDO JAIME MARAMBIO PINILLA**, chileno, casado, empleado, domiciliado en Paseo Phillips cuatrocientos treinta y tres, Santiago, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos doce guión cinco, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en protocolizar extracto de la sociedad "**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BRITALI LIMITADA**", documento que consta de cuatro hojas, la primera mecanografiadas por su anverso y debidamente firmada y timbrada por el Notario Público que autoriza y al anverso con un recorte del Diario Oficial que acredita su publicación y las tres últimas correspondientes a la inscripción y certificado del Registro de Comercio de Santiago. Dichos



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

documentos quedan agregados al final de mis Registros del mes en
curso y anotado en el Repertorio de Instrumento Públicos a mi cargo
con el número mil ciento cuarenta y cinco.

A large, stylized handwritten signature in black ink, followed by a large, dense scribble of overlapping lines.

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL.
Santiago

17 ABR 2007.



107.1145
17/4/2007



EXTRACTO

ENRIQUE TORNERO FIGUEROA, Notario Público, titular de la 49ª Notaría de Santiago, Paseo Phillips 433, CERTIFICA: Por escritura hoy ante mí, **INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORIAS MERE Y COMPANIA LIMITADA**, RUT. 77.115.560-K, representada, por **MAURICIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO**, y por sí, ambos domiciliados en Avda. Apoquindo 7910, local 1, Las Condes, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. **DOMICILIO**; Santiago. **OBJETO**: Será la importación, distribución, fabricación, exportación, reexpedición, elaboración, producción, terminación, almacenamiento, depósito, armadura y ensamblaje toda clase de bienes, mercancías, productos y artículos, comprar, vender, arrendar y comercializar, por cuenta propia o de terceros, en el país o el extranjero, toda clase de productos, materias primas, mercaderías, bienes de capital y/o equipos y partes o repuestos de cualquier tipo, en particular equipos y productos promocionales de consumo masivo de uso personal asociados al área de la hotelería, gastronomía, transporte aéreo, transporte terrestre, entre otros, en cualquiera de sus clases, la representación de firmas nacionales o extranjeras, de marcas comerciales nacionales o extranjeras, participar como socia de otras sociedades de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la facultad que se reserven los socios para ampliar el giro de la sociedad a otras actividades relacionadas directamente o no con el giro citado, acuerdo que se presumirá por el hecho de realizar dichas actividades sin oposición de los socios. **RAZON SOCIAL: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BRITALI LIMITADA"** pudiendo usar válidamente nombre fantasía "**BRITALI LTDA.**". **USO RAZON SOCIAL, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION**: corresponderá a MAURICIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO amplias facultades. **CAPITAL: \$10.500.000**, que socios enteran siguiente forma: a): Inmobiliaria, Inversiones y asesorías MERE y Compañía Limitada, aporta derechos de solicitudes de patente N° 587/2007 y N° 2146/2006 inscritas en Departamento de Propiedad Industrial, moldes para la fabricación de cepillo dental desechable y 240 muestras en \$ 10.000.000, que corresponde a 95,24% de derechos y b) MAURICIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO, aporta \$500.000, que corresponde a 4,76% de derechos, enterados en este acto contado y dinero efectivo que se encuentra ingresado a caja social. **PLAZO: 2 años** contados esta fecha renovables tácita y sucesivamente períodos iguales, forma señalada escritura. Responsabilidad de los socios limitada monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Stgo. 02 Abril 2007.





8.740

Página 23

Página 24

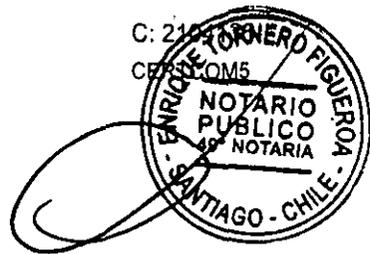
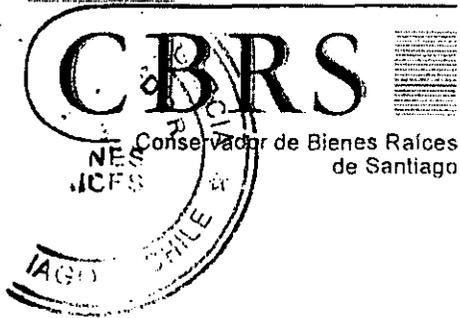
EXTRACTO



Enrique Tornero Figueroa, Notario Público, titular de la 49ª Notaría de Santiago, Paseo Phillips 433, certifica: Por escritura hoy ante mí Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Mere y Compañía Limitada, RUT 77.115.560-K, representada por Mauricio Fernando Brignardello Alvarado, y por sí, ambos domiciliados en Avda. Apoquindo 7910, local 1, Las Condes, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Domicilio: Santiago. Objeto: Será la importación, distribución, fabricación, exportación, reexpedición, elaboración, producción, terminación, almacenamiento, depósito, armadura y ensamblaje toda clase de bienes, mercancías, productos y artículos, comprar, vender, arrendar y comercializar, por cuenta propia o de terceros, en el país o el extranjero, toda clase de productos, materias primas, mercaderías, bienes de capital y/o equipos y partes o repuestos de cualquier tipo, en particular equipos y productos promocionales de consumo masivo de uso personal asociados al área de la hotelería, gastronomía, transporte aéreo, transporte terrestre, entre otros, en cualquiera de sus clases, la representación de firmas nacionales o extranjeras, de marcas comerciales nacionales o extranjeras, participar como socia de otras sociedades de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la facultad que se reserven los socios para ampliar el giro de la sociedad a otras actividades relacionadas directamente o no con el giro citado, acuerdo que se presumirá por el hecho de realizar dichas actividades sin oposición de los socios. Razón social: "Importadora y Comercializadora Britali Limitada" pudiendo usar válidamente nombre fantasía "BRITALI

LTDA.". Uso razón social, representación y administración: corresponderá a Mauricio Fernando Brignardello Alvarado amplias facultades. Capital: \$10.500.000, que socios enteran siguiente forma: a) Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Mere y Compañía Limitada, aporta derechos de solicitudes de patente N° 587/2007 y N° 2146/2006 inscritas en Departamento de Propiedad Industrial, moldes para la fabricación de cepillo dental desechable y 240 muestras en \$10.000.000, que corresponde a 95,24% de derechos y b) Mauricio Fernando Brignardello Alvarado, aporta \$500.000, que corresponde a 4,76% de derechos, enterados en este acto contado y dinero efectivo que se encuentra ingresado a caja social. Plazo: 2 años contados esta fecha renovables tácita y sucesivamente periodos iguales, forma señalada escritura. Responsabilidad de los socios limitada monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Stgo., 2 abril 2007.





REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE CONSTITUCION
DE SOCIEDAD **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BRITALI
LIMITADA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 10921
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **14528** NUMERO 10734 DEL AÑO 2007

DERECHOS: \$ 27.400

SANTIAGO, 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007



INUTILIZADA
ESTA CARILLA



MV05-04-12

Santiago, doce de Abril del año dos mil siete.

MH/MV

Nº10734

CONSTITUCION

IMPORTADORA Y

COMERCIALIZADO-

RA BRITALI LI-

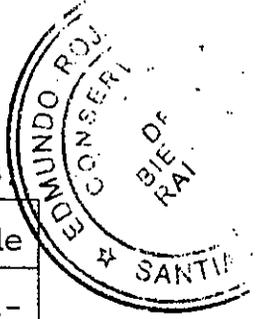
MITADA

Rep: 10921

C: 2104136

1 A requerimiento de don Mauricio Brignardello A.,
2 procedo a inscribir lo siguiente: ENRIQUE TORNE-
3 RO FIGUEROA, Notario Público, titular de la Cua-
4 dragésima Novena Notaría de Santiago, Paseo Phi-
5 llips cuatrocientos treinta y tres, CERTIFICA:
6 Por escritura hoy ante mí, INMOBILIARIA, INVER-
7 SIONES Y ASESORÍAS MERE Y COMPAÑÍA LIMITADA,
8 RUT. setenta y siete millones ciento quince mil
9 quinientos sesenta-K, representada, por MAURICIO
10 FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO, y por si, ambos
11 domiciliados en Avenida Apoquindo siete mil no-
12 vecientos diez, local uno, Las Condes, constitu-
13 yeron sociedad comercial de responsabilidad li-
14 mitada. DOMICILIO; Santiago. OBJETO: Será la im-
15 portación, distribución, fabricación, exporta-
16 ción, reexpedición, elaboración, producción,
17 terminación, almacenamiento, depósito, armaduría
18 y ensamblaje toda clase de bienes, mercancías,
19 productos y artículos, comprar, vender, arrendar
20 y comercializar, por cuenta propia o de terce-
21 ros, en el país o el extranjero, toda clase de
22 productos, materias primas, mercaderías, bienes
23 de capital y/o equipos y partes o repuestos de
24 cualquier tipo, en particular equipos y produc-
25 tos promocionales de consumo masivo de uso per-
26 sonal asociados al área de la hotelería, gastro-
27 nomía, transporte aéreo, transporte terrestre,
28 entre otros, en cualquiera de sus clases, la re-
29 presentación de firmas nacionales o extranjeras,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



de marcas comerciales nacionales o extranjeras

1 participar como socia de otras sociedades de
2 cualquier naturaleza, sin perjuicio de la facul-
3 tad que se reserven los socios para ampliar el
4 giro de la sociedad a otras actividades relacio-
5 nadas directamente o no con el giro citado,
6 acuerdo que se presumirá por el hecho de reali-
7 zar dichas actividades sin oposición de los so-
8 cios. RAZON SOCIAL: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZA-
9 DORA BRITALI LIMITADA" pudiendo usar válidamente
10 nombre fantasía "BRITALI LTDA.". "USO RAZÓN SO-
11 CIAL, REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: corres-
12 ponderará a MAURICIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARA-
13 DO amplias facultades. CAPITAL: diez millones
14 quinientos mil pesos, que socios enteran si-
15 guiente forma: a): Inmobiliaria, Inversiones y
16 asesorías MERE y Compañía Limitada, aporta dere-
17 chos de solicitudes de patente número quinientos
18 ochenta y siete/dos mil siete y número dos mil
19 ciento cuarenta y seis/dos mil seis inscritas en
20 Departamento de Propiedad Industrial, moldes pa-
21 ra la fabricación de cepillo dental desechable y
22 doscientas cuarenta muestras en diez millones de
23 pesos, que corresponde a noventa y cinco coma
24 veinticuatro por ciento de derechos y b) MAURI-
25 CIO FERNANDO BRIGNARDELLO ALVARADO, aporta qui-
26 nientos mil pesos, que corresponde a cuatro coma
27 setenta y seis por ciento de derechos, enterados
28 en este acto contado y dinero efectivo que se
29 encuentra ingresado a caja social. PLAZO: dos
30

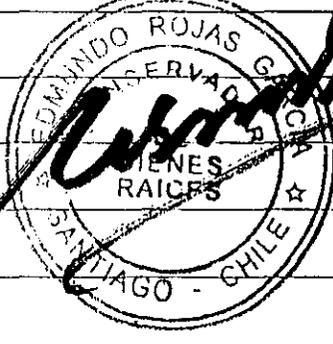


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



1 años contados esta fecha renovables tácita y su-
 2 cesivamente períodos iguales, forma señalada es-
 3 critura. Responsabilidad de los socios limitada
 4 monto respectivos aportes. Demás estipulaciones
 5 escritura extractada. Santiago cero dos Abril
 6 dos mil siete.- Hay firma ilegible.- El extracto
 7 materia de la presente inscripción, queda agre-
 8 gado al final del bimestre de Comercio, corres-
 9 pondiente a los meses de Marzo - Abril del año
 10 en curso.- L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA
 11 INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU
 12 ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
 13 Viernes, 13 de Abril de 2007 Drs.: \$2.900

14 *[Handwritten signature]*
 15 *[Handwritten signature]*
 16 *[Handwritten signature]*
 17 *[Handwritten signature]*
 18 *[Handwritten signature]*
 19 *[Handwritten signature]*
 20 *[Handwritten signature]*
 21 *[Handwritten signature]*
 22 *[Handwritten signature]*
 23 *[Handwritten signature]*
 24 *[Handwritten signature]*
 25 *[Handwritten signature]*
 26 *[Handwritten signature]*
 27 *[Handwritten signature]*
 28 *[Handwritten signature]*
 29 *[Handwritten signature]*
 30 *[Handwritten signature]*



INUTILIZADA
ESTA CARILLA